65

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 405

INFORME DE SECRETARIA. Se le informa al señor Juez que la apoderada de la parte demandante con fecha 1 de julio de 2020, envió mediante correo electrónico, memorial de desistimiento del proceso. Sírvase proveer. Palmira 13 de julio de 2020.

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA.
DTE: OSCAR ALIRIO MILLAN GONZALEZ
DDO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76-520-31-05-002-2019- 00052-00

Palmira, valle 13 de julio de 2020

Teniendo en cuenta el informe de secretaria que antecede y siendo procedente lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle

R E S U E L V E:

1.- Dar por terminado el presente proceso por desistimiento de conformidad al memorial presentado por la apoderada de la parte demandante.

2.- Una vez ejecutoriada esta providencia, se ordena el Archivo del proceso previa las anotaciones del caso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

DR. HECTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 48 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 14 de julio de 2020

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA